

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.

**PARTE OFICIAL.**

**SECCION PRIMERA.**

Gaceta del 28 de Enero de 1880.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Serenísimas Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

**SEGUNDA SECCION.**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.**

**QUINTAS.**

CIRCULAR NÚM. 114.

Para evitar los entorpecimientos que ocasiona la mala interpretación de los textos legales, como ocurrió en el año anterior, con referencia á los artículos 75, 76 y 83 de la Ley vigente de reclutamiento y reemplazo del ejército, he acordado publicar en este periódico oficial las siguientes prevenciones que servirán de norma á los Alcaldes y Secretarios para la estension del acta del próximo sorteo y remision á este centro de las tres copias de la misma que determina la citada ley.

1.ª El acta se redactará de una manera clara y sencilla, escribiéndose en ella los nombres de los mozos conforme vayan saliendo y á su lado el número que les corresponda, en letra solamente y no en letra y en guarismo como se acostumbra hacer por muchos Secretarios.

2.ª Terminado el sorteo y antes de firmar el acta, se consignará en ella, formando parte integrante de

su texto, la lista de extraccion por orden de números, de menor á mayor, que ha de llevar un Concejal durante el sorteo, conforme determinan el art. 75 de la ley y la disposicion 5.ª de la Real orden de 10 de Diciembre de 1878.

3.ª Una vez escrita dicha lista en el acta, se dará por levantada la sesion y se terminará la espresada acta en la forma de costumbre, firmándose por todos los Concejales y por el Secretario actuante.

4.ª Las tres copias que han de ser remitidas á este Gobierno contendrán entre comillas y á renglon seguido todo el texto del acta del sorteo desde las primeras palabras «En la villa ó pueblo de tal...» hasta la firma del Secretario inclusive, cerrando con esta las comillas, y poniendo aparte «Es copia,» y firmando todos los Concejales y el Secretario á continuacion los tres ejemplares, que se autorizarán con el sello de la Corporacion.

5.ª Dichas copias se extenderán en papel del sello de oficio, dejando margen suficiente para su mas fácil encuadernacion.

6.ª Como la lista de extraccion por orden de números ha de figurar en el acta antes de las firmas, no se remitirá aparte, toda vez que ha de venir incluida por triplicado en las copias de dicha acta segun queda manifestado.

7.ª En cada una de las copias, en letra gruesa y á manera de epigrafe, se pondrá en la primera línea y algo distante del cuerpo del escrito lo siguiente: «Pueblo de Tal.—1880.—Acta del sorteo.»

Espero que estas disposiciones sean cumplimentadas por los señores Alcaldes y Secretarios de esta provincia, que no demorarán la remision de las tres repetidas copias dentro del plazo que determina la ley.

Valladolid 29 de Enero de 1880.—  
El Gobernador, Joaquin M.ª Ruiz.

**JUNTA PROVINCIAL de Agricultura, Industria y Comercio.**

CIRCULAR NÚM. 112.

El terrible insecto conocido con el nombre de Filoxera Vastatrix, á pesar de las activas gestiones puestas en práctica para contrarestar su desarrollo progresivo en los puntos que ha invadido, continua ensanchando su esfera de accion burlando la mas esquisita vigilancia, y á través de cuantos valladares le presente la ciencia; y de temer es que mas ó menos pronto tengamos la desgracia de haberle visto tomar carta de naturaleza entre nosotros, con todas sus funestas consecuencias.

En su virtud es llegado el momento de que hagamos uso de cuantos medios preventivos estén á nuestro alcance, para ponernos en lo posible á cubierto de los desastres que tan fatal huésped lleva en pps de sí, á cuyo propósito y á fin de dar cumplimiento á las órdenes emanadas de la Superioridad, he dispuesto:

1.º Que por todos los Alcaldes de las localidades en que se cultiva la vid en esta provincia se me remitan á la mayor brevedad á este Gobierno Civil algunos ejemplares de barbados, de uno á dos años, de las diferentes variedades de vid que se cultivan en sus respectivos términos, asi blancas como de uva tinta, á fin de que enviándolas despues como me está ordenado, á la Estacion vitícola de Málaga, pueda observarse si entre ellas hay alguna indeneu ó que resista el ataque de dicho insecto.

2.º Que se remitan á la vez algunos ejemplares de vides que en el año anterior hayan presentado síntomas sospechosos de haber padecido alguna enfermedad, como amarillez en sus hojas, raquitismo ó pobreza en el desarrollo en longitud y grueso de sus bástagos, y por último otras tambien de las que resulten hallarse muertas en los viñe-

dos, cualquiera que haya sido la causa á que haya obedecido.

La reunion de estas últimas tiene por objeto someterlas á un examen científico, lo mas detallado posible, por la Comision que al efecto se designa, para de esta manera venir en conocimiento de si la Filoxera existe ó nó en esta provincia.

Los envios de plantas que han de enviarse despues por conducto de este Gobierno á la Estacion vitícola de Málaga, ó sea la de que se habla en el párrafo 1.º, se harán con arreglo á las instrucciones siguientes:

1.ª En cada una de las plantas se rodeará al tallo ó bástago una etiqueta de papel convenientemente sujeta con un hilo, en la cual se anotará el nombre del pueblo de su procedencia y la clase ó variedad de vid que sea, ó cuando menos el nombre vulgar de la planta, si es blanca ó tinta, verdeja, garnacha, etcétera, etc.

2.ª Los Alcaldes procurarán con el mayor interés, que las plantas, una vez arrancadas de sus respectivos sitios, sean remitidas inmediatamente á este Gobierno civil, en donde previo el oportuno embalaje y preparacion se las dará el destino que las corresponda, ya á la Estacion vitícola de Málaga, ó ya para el examen científico á que han de someterse las de que se trata en el párrafo 2.º

Tratándose de un asunto que tanto interesa á esta provincia, por referirse al cultivo de mas importancia en ella, escuso encarecer el mayor celo y actividad á los Alcaldes de las poblaciones en que se cultiva la vid, el puntual y exacto cumplimiento de cuanto se previene en esta circular, entendiéndose, que la mas pequeña omision que acuse indiferencia ó morosidad en la ejecucion de este servicio, que deberá haberse terminado antes del 8 de Febrero próximo, será castigada con el mayor rigor.

Valladolid 28 de Enero de 1880.—  
El Gobernador Presidente, Joaquin M.ª Ruiz.

Nombres de los compradores.	Su vecindad.	Fincas compradas.	Término municipal en que radican.	Número de		En cuenta		Plazos que adeudan.	Fecha de los vencimientos.	Importa.		Observaciones.
				Inven- tario.	Expe- diente	Libro	Fólio			Pts.	Cénts.	
D. Marcelo del Rio.	Valladolid.	4 tierras.	Villanueva de Duero.			2.º	129	8 y 9	18 Nbre. 1865 y 64	60'60	30 y 20p. 100	
Miguel Gala.	Cabezón.	1 era.	Cabezón.			id.	150	id.	22 id. id.	299'60	id.	
Manuel Garrido.	id.	id.	id.			id.	153	id.	25 id. id.	240'40	id.	
Vicente Frias.	id.	1 tierra.	id.			id.	154	id.	id. id. id.	520	id.	
Eustasio Santos.	id.	id.	id.			id.	155	id.	id. id. id.	160'40	id.	
Teodoro Hernandez.	Villanueva.	id.	Villan. de Duero.			id.	156	id.	24 id. id.	16'08	id.	
Miguel Lajo.	id.	id.	id.			id.	157	id.	27 id. id.	6	id.	
Benito Revuelta.	Valoria.	2 id.	Valoria.			id.	158	id.	28 id. id.	19	id.	
Juan Tejedor.	id.	6 id.	id.			id.	159	id.	id. id. id.	100'40	id.	
Pedro del Val.	Cabezón.	1 era.	Cabezón.			id.	140	id.	29 id. id.	328	id.	
Antonio Revilla.	id.	2 tierras.	id.			id.	141	id.	id id id.	634	id.	
Hilario Aguilar.	id.	1 era.	id.			id.	142	id.	10 Diciembre id id	242'04	id.	
Wenceslao Perez.	Villardefrades.	1 tierra.	Villar de Frades.			id.	145	id.	3 id. id.	38	id.	
Andrés Gutierrez.	Villavellid.	2 id	id.			id.	144	id.	id. id. id.	80	id.	
Lorenzo Martin.	Villanueva.	4 id.	Villanueva.			id.	145	id.	4 id. id.	42'48	id.	
Manuel Blanco.	Cabezón.	1 era.	Cabezón.			id.	147	id.	5 id. id.	284'40	id.	
Pedro Gatón.	Melgar de Arriba.	2 tierras.	Melgar de Arriba.			id.	148	id.	6 id. id.	508	id.	
Genaro Camino.	Valoria.	1 id.	Valoria.			id.	149	id.	id. id. id.	28'20	id.	
Eustaquio Balboa.	id.	8 id.	id.			id.	150	id.	id. id. id.	420'56	id.	
Julian Pelayo.	id.	2 id.	id.			id.	151	id.	id. id. id.	48	id.	
Victor Camino.	id.	2 id.	id.			id.	152	id.	id id id.	51'60	id.	
Hilarion Raposo.	Melgar de Arriba.	1 id.	Melgar de Arriba.			id.	153	id.	id. id id.	140	id.	
Manuel Villace.	id.	id.	id.			id.	154	id.	id. id. id.	130'20	id.	
Bernardo Huidobro.	id.	2 id.	id.			id.	155	id.	id. id. id.	642	id.	
Nicolás Hurtado.	La Zarza.	1 id.	La Zarza.			id.	156	id.	9 id. id.	40	id.	
Bernardo del Prado.	Valoria.	5 id.	Valoria.			id.	157	id.	11 id. id.	326	id.	
Romualdo Diaz.	Valladolid.	2 id.	Velliza.			id.	159	id.	13 id. id.	260'28	id.	
Pedro Zunzunegui.	Cabezón.	2 eras.	Cabezón.			id.	160	9.º	17 id. 1864.	220'60	id.	
Marcelo del Rio.	Valladolid.	6 pedazos tierra.	Villanueva.			id.	161	8 y 9.	id. id. 1865 y 64.	76	id.	
Antonio de Ara.	Cabezón.	1 tierra.	Cabezón.			id.	162	id.	id. id. id.	280	id.	
Estéban Alonso.	id.	1 era.	id.			id.	163	id.	id. id. id.	246'60	id.	
Atanasio Malfaz.	Cabezón.	id.	Cabezón.			id.	164	id.	22 id. id.	241'24	id.	
Epifanio Escudero.	Velliza.	3 tierras.	Velliza.			id.	165	id.	25 id. id.	238'44	id.	
Cecilio Castellanos.	id.	1 id.	id.			id.	166	id. y 10.	id. id. y 1865.	129'60	id.	
Atanasio Escribano.	Cabezón.	id.	Cabezón.			id.	167	8.	29 id. 1863.	92	id.	
Venancio Garcia.	id.	1 era.	id.			id.	168	8 y 9.	30 id. id. y 64.	288	id.	
Antonio Perez.	Olmos de Esgueva.	6 tierras.	id.			id.	169	8 9 11 al 15.	14 Enero 1864 65 66 y 71.	2175'94	id.	
Maximino Redondo.	id.	11 id.	Olmos de Esgueva			id.	170	8 y 9.	id. id. id. id.	1059'59	id.	
Higinio Rodriguez.	La Zarza.	1 id	La Zarza.			id.	171	id.	15 id. id.	56	id.	
Benito M. Jover.	Valladolid.	49 id.	id			id.	172	id.	19 id. id.	1682'08	id.	
Baltasar de la Red.	Cabezón.	1 id.	Cabezón.			id.	173	id.	id id id.	524	id.	
Julian Marciel.	Velliza.	2 id.	Velliza.			id.	175	id.	25 id. id.	68	id.	
Juan Morais.	id.	1 id.	id.			id.	177	id.	24 id. id.	216	id.	
Benito de Haro.	Valladolid.	5 id.	Olmedo.			id.	179	12	6 Febrero 1868.	48'24	id.	
Juan Redondo.	Olmos de Esgueva	1 id	Olmos de Esgueva			id.	180	15.	14 id. 1869.	192'54	id.	
Juan A. de las Moras.	Castro nuevo.	5 id.	Villarmentero.			id.	181	8 9 11 al 15.	id id 1864 65 y 67 71.	569'60	id.	
Ramon Martin.	Villarmentero.	1 id.	id.			id.	182	id. 11 y 12.	14 id. 67 y 68.	51'75	id.	
Bruno Niño.	id.	1 id.	id.			id.	183	15	id. id. 1869.	12'52	id.	
Cipriano Martin.	id.	1 id.	id.			id.	185	12.	id. id. y 1868.	6	id.	
Francisco de las Moras.	Olmos de Esgueva.	1 páramo.	Olmos de Esgueva			id.	186	8 9 11 y 12.	id id 1864 65 67 y 68.	240	id.	
D.ª Josefa del Corral.	Valladolid.	15 tierras.	Melgar de Arriba.			id.	187	8 al 10.	6 Marzo 1864 65 y 66	3162'90	id.	
D. Mariano Mazariegos.	id.	1 id.	Viana de Cega.			id.	188	7 y 8.	14 id. 1865 y 64	130	id.	
Manuel Blanco	Cabezón.	3 id.	Cabezón.			id.	189	7, 8 y 9.	17 id. 1864 y 65	1599'62	id.	
Casto Marcos Tarrero.	Zaratan.	1 obrada prado.	Olmos de Esgueva			id.	190	6, 7 y 9	2 Abril 1862 63 65	180	id.	
Antonio Perez.	Olmos de Esgueva.	1 tierra.	id.			id.	192	6, 7 9 al 15.	6 id. id. id. al 71.	481'52	id.	
Justo Gordaliza.	Villalon.	2 id.	Castro bol.			id.	193	6 9 14 al 15	14 id id id id y 70 al 71.	267'50	id.	
Severiano Amo.	Valladolid.	1 id.	Villanueva.			id.	194	6 al 9.	17 id. 1862 al 66.	120'40	id.	
Pascual Lopez.	Casasola de Arion.	id.	Casasola de Arion			id.	198	13 14 y 15.	15 Mayo 1869 70 y 71.	135'05	id.	
Lorenzo Martin.	Villanueva de Duero	2 id.	Villanueva.			id.	199	7 al 10.	18 id. 1865 al 66.	67'52	id.	
Pedro Gonzalez Lopez.	Casasola de Arion.	3 id.	Casasola de Arion.			id.	200	id. y el 12.	20 id. id. id. y 68	342'84	id.	
Venancio Rico.	id.	5 id.	id.			id.	201	12.	26 id. id. 1868.	186'55	id.	
Facundo Gutierrez.	Pedrosa.	1 id.	id.			id.	203	id.	23 Julio id.	502'45	id.	
Francisco de Oyagüe.	Siete Iglesias.	5 id.	Siete Iglesias.			id.	20	15	9 Agosto 1868.	159'50	id.	
Antolin Perez.	Torrelobaton.	3 id.	Torrelobaton.			id.	56	id.	27 id. id.	1'89	id.	
Jerónimo Perez.	Olmos de Esgueva.	5 id.	Olmos de Esgueva.			id.	50	id.	18 Setiembre id.	58'52	id.	
Juan Redondo.	id.	1 huerta y prado.	id.			id.	55	14	25 id. id.	45	id.	
Ambrosio Martin.	Torrelobaton.	1 tierra.	Torrelobaton.			id.	79	15	16 Octubre 1870.	22'51	id.	
Florencio Vallejo.	Villarmentero.	10 id.	Villarmentero.			id.	167	12 y 15.	1.º id. 1867 y 70	11'09	id.	
Atanasio Santamaria.	Casasola de Arion.	1 id.	Casasola.			id.	202	11 y 12.	23 Julio 1867 y 68.	42	id.	
El mismo.	id.	id.	id.			id.	3.º	12 y 15.	25 id. 1868 y 69.	48	id.	
D. Agustin Garrido.	id.	3 id.	id.			id.	5	7 y 8.	28 id. 1865 y 64.	226'54	id.	
Vicente de la Peña.	Morales.	2 id.	id.			id.	4	6 y 13.	29 id. 1862 y 69.	177'47	id.	
Manuel Garcia.	Casasola de Arion.	1 id.	id.			id.	6	12 15 y 15.	31 id. 1868 69 y 71	436'89	id.	
Tomás Gonzalez.	id.	3 id.	id.			id.	7	12	id. id. id.	86'98	id.	
Pedro Blanco Sanz.	Valladolid.	2 id.	La Zarza.			id.	8	10	10 Agosto 1866.	42'50	id.	
El mismo.	id.	3 id.	id.			id.	9	id.	id. id. id.	97'60	id.	
D. Tomás Gallego.	Casasola de Arion.	2 id.	Casasola.			id.	12	12 y 13	14 Sbre. 1868 y 69	112'84	id.	
Gregorio Miguel.	id.	1 id.	id.			id.	13	10 12 al 15.	id. id. 1866 y 68 al 71.	500'06	id.	
Antolin Gonzalez.	id.	id.	id.			id.	16	12	12 id. 1868	45'56	id.	
Matías Mateos.	id.	2 id.	id.			id.	17	12 y 15	id id. y 69.	77'90	id.	
Luis Granado.	id.	1 id.	id.			id.	18	12	id. id. id.	19'50	id.	
Alejandro Muñiz.	id.	id.	id.			id.	19	11 y 12	id id 1867 y 68	62'21	id.	
Cástor de la Fuente.	Villarmentero.	3 id.	Villarmentero.			id.	22	15	15 id. 1871.	21'91	id.	
Miguel Fernandez.	Valladolid.	6 id.	Casasola.			id.	25	12 al 15	29 id 1868 al 71.	1268'10	id.	
Matías Mateos.	Casasola de Arion.	1 id.	id			id.	26	12	19 Octubre id. id.	21'69	id.	
José Perez Gonzalez.	Pedrajas de Portillo.	4 id.	Pedrajas.			id.	51	15	27 Agosto 1872.	25'92	id.	
Sebastian Hernandez.	Villanueva de Duero	1 id.	Villanueva.			id.	55	10	9 Diciembre 1867.	32'10	id.	
Simon de Moneo.	Valladolid.	id.	Puente de Duero.			id.	59	15	21 id. 1872.	15'50	id.	

Nombres de los compradores.	Su vecindad.	Fincas compradas.	Término municipal en que radican.	Número de		En cuenta		Plazos que adeudan.	Fechas de los vencimientos.	Importe.		Observaciones.
				Inventario.	Espectante.	Libro.	Folio.			Ptas.	Cts.	
D. Teodoro Fernandez.	Valladolid.	5 idem.	Cabezón.			5.	44	10	11 Marzo 1868.	672	02	80 y 20 p. 100
Francisco Gonzalez.	Cabezón.	1 heredad.	id.			id.	46	9 y 10	15 id. 1867 y 68.	2088		id.
Miguel Gala.	id.	1 tierra.	id.			id.	49	9	id. id. id.	557	74	id.
Agustín Barrocal.	Romaguitardo.	1 prado.	Romaguitardo.			id.	51	10	17 id. 1868.	904	42	id.
Julian Hernandez.	Carrioncillo.	3 pedazos id.	Carrioncillo.			id.	53	id.	21 id. id.	1900		id.
Ruperto Bachiller.	Arrabal de Portillo	1 tierra.	Portillo.			id.	54	id.	22 id. id.	506	40	id.
Agustín Sanz Pasalodos.	id.	10 id.	Camporedondo.			id.	55	7, 9 y 10	25 id. 1867 y 68	1266		id.
José Sanz.	id.	8 id.	Portillo.			id.	56	10	22 id. 1868	402		id.
Pedro Marcelino Mesones.	Rueda.	7 id.	S. Pablo la Moraleja			id.	57	id.	23 id. id.	400		id.
Pedro Santos	Villan. las Torres.	5 id.	Villanueva.			id.	58	id.	id.	482	40	id.
Desiderio Delgado.	id.	5 id.	id.			id.	59	id.	id.	160		id.
Ignacio Aspe Alvarez	Medina del Campo	5 id.	id.			id.	61	id.	24 id. 1867.	420		id.
Eulogio Gonzalez.	Castrejon.	1 id.	Castrejon.			id.	62	id.	id. id. 1868.	641		id.
Domingo Alonso.	Duenas.	12 id.	Vilaverde.			id.	65	9 y 10	26 id. 1867 y 68	800		id.
Nicasio Rosa.	Villan. las Torres	3 prados.	Villanueva.			id.	66	10	26 id. 1868.	2944	90	id.
Juan Lozano	Pedrajas de San Esteban.	15 tierras.	Pedrajas.			id.	67	7, 9 y 10	28 id. 1865, 67 y 68	480	56	id.
Francisco Arévalo.	id de Portillo.	6 id.	Portillo			id.	68	9 y 10	id. id. 1867 y 68	1520	04	id.
Jerónimo Perez.	Olmos de Esgueva.	25 id.	Olmos			id.	69	10	29 id. 1868	501		id.
Eugenio Conde.	Cigales.	1 monte.	Cigales.			id.	70	9 y 10	id id. 1867 y 68	1124		id.
Valentin Pescador.	id.	id.	id.			id.	71	id.	id. id. id.	1404	40	id.
Eulogio Malfaz.	id.	id.	id.			id.	72	id.	id. id. id.	3000	40	id.
Paula Poncela.	Romaguitarro.	7 tierras.	Villanueva.			id.	74	10	id. id. 1868.	1800		id.
Lucas Gonzalez.	Puente Duero	12 id.	Puente Duero.			id.	75	id.	30 id. id.	520		id.
Antonio Diez	Matapozuelos.	51 id.	Hornillos			id.	77	id.	1.º Abril 1868.	737		id.
Félix Diez.	id.	49 id.	id.			id.	78	id.	id id. id.	684		id.
Juan Burgueño.	Olmos de Esgueva.	1 prado	Villanueva.			id.	79	9 y 10	id. id. 1867 y 68.	5240		id.
Agustín Pio Ortiz.	Villalba de Adaja.	1 tierra	Hornillos.			id.	81	10	6 id. 1868.	372		id.
Eugenio Torres.	Granja S. Andrés	2 id.	Valoria			id.	84	id.	7 id. id.	14	20	id.
José María Izueta.	Valladolid.	1 monte	Cigales.			id.	85	9 y 10	8 id. 1867 y 68	962		id.
Gregorio del Barco	id.	id.	id.			id.	86	id.	9 id. id.	980		id.
Policarpo Gante	Valladolid.	1 molino	Fuensaldaña			id.	87	16	id. id. 1868.	402	50	id.
Francisco Gonzalez Piedra	Nava del Rey.	1 monte.	Nava del Rey			id.	88	9 y 10	11 id. 1867 y 68	721	64	id.
Antonio Briso	Zaratan.	1 molino	Zaratan.			id.	89	10	12 id. 1868.	162	02	id.
Agustín Pozo.	id.	1 casa	id.			id.	90	9 y 10	id. id. 1867 y 68.	180	68	id.
Sisto Ruiz.	Villan. de Infantes	1 pedazo de páramo	Villanueva.			id.	91	10	id. id. 1868.	520	20	id.
Aureliano Bergaz.	Nava del Rey.	1 tierra.	Nava del Rey.			id.	92	9 y 10	13 id. 1867 y 68	2609	16	id.
Gregorio García.	id.	1 monte	id.			id.	93	5 al 7, 9, 10	13 Ab 1863 al 65, 67 y 68	1621	80	id.
Lorenzo Fernandez.	id.	Varios trozos de id.	id.			id.	94	9 y 10	id. id. 1867 y 68.	1964	03	id.
Sabas García.	id.	1 lote de id.	id.			id.	95	id.	id. id. id.	760	40	id.
Antero Gonzalez	id.	Varios trozos de id.	id.			id.	96	id.	id. id. id.	2184	40	id.
Leon Fernandez.	id.	1 id. de id.	id.			id.	98	id.	id. id. id.	700		id.
Raimundo Fernandez.	id.	Varios id. id.	id.			id.	99	id.	id. id. id.	2033	40	id.
Domingo Carbonero.	id.	1 id. id.	id.			id.	101	10	14 id. 1868	724		id.
Julian Rodriguez.	id.	id.	id.			id.	102	5 al 7, 9, 10	id. id. 1863 al 65, y 67, 68	8882	50	id.
Pedro Alvarez Guerra.	id.	Varios trozos de id.	id.			id.	103	10	id. id. id.	2565	22	id.
Miguel Perez.	id.	id.	id.			id.	105	9	id. id. id. 1867	902	24	id.
Jerónimo Hernandez.	Corcos.	1 lote de monte	Cigales			id.	106	9 y 10	id. id. id. y 68.	2004		id.
Ildefonso García.	Nava del Rey.	Varios id. id.	Nava del Rey,			id.	108	10	id. id. 1868	2128	66	id.

(Se continuará).

**CUARTA SECCION.**

Núm. 110.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Hago saber: Que el dia veintitres de Febrero próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en público remate de los bienes que á continuacion se insinuarán, que han sido embargados á D. Carlos Alonso del Arco, por consecuencia de los autos ejecutivos incoados por D. German Rodriguez Janer, sobre pago de siete mil quinientas pesetas, intereses y costas; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion.

Dado en Valladolid á veintiseis de Enero de mil ochocientos ochenta. —Ramon Octavio de Toledo.— Por mandado de S. S.ª, Antero Martin Yusanti.

**Bienes que se venden.**

Una casa situada en el casco de esta poblacion, y su calle Acera de Sancti-Spiritu, señalada con los números ocho antiguo y cincuenta y cuatro moderno, que mide una superficie total de cuatro mil trescientos treinta pies cuadrados, equivalentes á trescientos treinta y seis metros, diez y seis decímetros cuadrados, la cual ha sido tasada en nueve mil pesetas.

Seis sillas de haya, viejas, asiento de paja, tasadas en seis pesetas.

Y una mesa-camilla de pino, redonda, usada, con su tapete de bayeta, tasada en seis pesetas.

**QUINTA SECCION.**

Núm. 109.

Ayuntamiento constitucional de Alaejos.

Por reclamacion de los interesados y acuerdo de este Ayuntamiento del dia de ayer, ha sido comprendido

en el alistamiento para el reemplazo del corriente año, con la edad de veinte años y cuatro meses, el mozo Tomás Castander Frutos, de esta naturaleza, hijo de Tomás y Vicenta, ya difuntos, por constar no ha jugado la suerte en el año último en esta villa ni punto alguno. En su virtud, ignorándose su paradero en este dia, se le cita por medio del presente llamamiento, para que en los dias primero y dos del próximo Febrero comparezca en la Sala Capitular de este pueblo á los actos públicos respectivamente de sorteo y declaracion de soldados, parándole el perjuicio que la ley de reemplazos establece si no acudiere en la forma que queda expresada.

Alaejos 26 de Enero de 1880 —El Alcalde Presidente, Manuel Luis.— P. A. del C., Julian Ramos, Secretario.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

Obras de instruccion primaria, señaladas de texto en la Gaceta oficial de 22 del corriente Enero

MANUAL de los niños, por Don Toribio Garcia, reformado por Lezcano y Roldan.

SILABARIO preliminar del anterior Manual, ordenado por Lezcano y Roldan.

Las dos citadas obritas, tan conocidas ya en las Escuelas del reino, han confirmado tenazmente la gran utilidad que presta n á la primera enseñanza en el hecho de haberse declarado nuevamente de texto el acreditado método del Manual de los niños de D. Toribio y consecutivamente el silabario preliminar acomodado al mismo. A fin de completar la enseñanza práctica de lectura que introdujo D. Toribio Garcia, se ha arreglado una coleccion de carteles en 12 hojas, de cómodo tamaño, esperando que los señores Profesores y Profesoras la dispensen la buena acogida que al Manual y Silabario.

Se venden por su propietario en Madrid, Sacramento 5, y en esta ciudad en las conocidas casas de Santaren y Pastor.

VALLADOLID.

IMPRENTA, LIBRERIA Y ALMACEN DE PAPEL DE FERNANDO SANTAREN.